



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 27308/2025, en el cual el Mgtr. Martin Federico Rodríguez Rivera (DNI N° 23735725), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Martin Federico Rodríguez Rivera (DNI N° 23735725), solicitó licencia por incompatibilidad en sus funciones de jefe de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agronómicas de esta Facultad, por haber sido designado como profesor adjunto, dedicación simple, designación suplente, en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agronómicas de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18º de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Mgtr. Martin Federico Rodríguez Rivera (DNI N° 23735725), en sus funciones de jefe de trabajos prácticos,



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agronómicas de esta Facultad; a partir del 1 de diciembre de 2025, hasta el reintegro de la titular del cargo (Dra. Guzmán), y no más allá del 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decanato, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas